

Ejecutivo

Rad. 680014189003-2020-00293-00

Al despacho de la señora Juez, memorial de medidas cautelares.

Bucaramanga, 23 SEP 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 23 SEP 2021

Por ser procedente la petición de medidas cautelares al tenor del art. 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1º.- Decretar el EMBARGO Y RETENCION de los dineros que le adeude la GOBERNACION DE SANTANDER, al demandado JAIRO ENRIQUE MANTILLA CASTELLANOS, identificado con la c.c. No. 91.277.804, por concepto de contratos y ordenes de prestación de servicio como contratista.

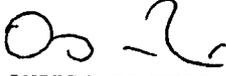
Se limita la medida en la suma de \$7.700.000

Librese oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE.



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>082</u> hoy,
<u>24 SEP 2021</u>

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO